

ACTA DE FALLO DEL JURADO

I PREMIOS CONCHA CASADO

A la conservación del Patrimonio Cultural

En León, a 11 de junio de 2026, siendo las 19:00h, se reúne el Jurado de los **I Premios Concha Casado a la conservación del Patrimonio Cultural**, convocados por el **Instituto de Estudios Patrimoniales Concha Casado**, con el objeto de deliberar y emitir el fallo correspondiente a la presente convocatoria.

Los premios tienen como finalidad reconocer públicamente a personas, colectivos e instituciones que hayan destacado por su compromiso con la preservación, defensa, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial.

1. Composición del Jurado

Asisten a la reunión las siguientes personas integrantes del Jurado:

- D. Jorge Martínez Montero en calidad de presidente.
- D. Francisco M. Balado Insunza, en calidad de vocal.
- D. Anthony Geist, en calidad de vocal
- D. Juan José Gutiérrez Álvarez, en calidad de vocal
- D^a Noemí Martínez Murciago, en calidad de vocal
- D. Lucas Morán Rodríguez, en calidad de vocal
- D. António Pinelo Tiza, en calidad de vocal

Actúa como secretaria de la sesión D^a Valeria Rodríguez Álvarez, quien levanta la presente acta.

2. Constitución de la sesión

Comprobada la asistencia de los miembros del Jurado y existiendo quórum suficiente, queda válidamente constituida la sesión.

La Presidencia abre la reunión y recuerda que corresponde al Jurado evaluar las candidaturas presentadas conforme a los criterios establecidos en las

bases de la convocatoria, emitir el fallo de los premios y resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse durante el proceso de valoración.

3. Candidaturas examinadas

El Jurado declara haber recibido y examinado las candidaturas presentadas dentro del plazo establecido para cada una de las categorías convocadas.

Las candidaturas han sido valoradas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Relevancia e impacto de la actuación.
- Compromiso ético y social con el patrimonio.
- Rigor, calidad y sostenibilidad del proyecto o trayectoria.
- Contribución a la sensibilización y participación ciudadana.
- Innovación y capacidad de generar conocimiento o conciencia patrimonial.

4. Deliberación

Tras el análisis de la documentación presentada y una vez deliberadas las candidaturas concurrentes, el Jurado procede a emitir su fallo en las diferentes categorías de los premios.

Las decisiones se adoptan por unanimidad, dejando constancia de que el fallo del Jurado tiene carácter inapelable, de conformidad con las bases de la convocatoria.

5. Fallo del Jurado

5.1. Premio a la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial: Câmara Municipal de Bragança

El Jurado acuerda conceder el Premio a la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial a la **Câmara Municipal de Bragança**, en reconocimiento a su labor continuada en la protección, difusión y proyección de las tradiciones vinculadas a las máscaras, los rituales festivos de invierno y las expresiones culturales propias del ámbito transfronterizo. Su compromiso con la transmisión de este patrimonio vivo contribuye de forma

ejemplar a fortalecer la identidad cultural, la memoria colectiva y los vínculos históricos entre territorios vecinos.

5.2. Premio a la conservación del patrimonio etnográfico: Fundación Caja Rural de Zamora.

El Jurado acuerda conceder el Premio a la conservación del patrimonio etnográfico a la **Fundación Caja Rural de Zamora**, en reconocimiento a su compromiso sostenido con la promoción de la cultura, las tradiciones locales y el mundo rural. Su labor de apoyo a iniciativas sociales, culturales y territoriales ha contribuido de manera significativa a la preservación y difusión de las formas de vida, saberes, oficios y expresiones tradicionales que conforman el patrimonio etnográfico de Zamora y de su entorno.

5.3. Premio a la restauración y rehabilitación del patrimonio cultural: Fundación Proconsi.

El Jurado acuerda conceder el Premio a la restauración y rehabilitación del patrimonio cultural a la **Fundación Proconsi**, por el proyecto “Patrimonio popular y eclesiástico en el norte del territorio del Fuero de Alfonso V en La Sobarriba”. El Jurado valora especialmente el carácter integral de una iniciativa orientada a la recuperación, conservación y puesta en valor de elementos patrimoniales, así como su capacidad para articular restauración arquitectónica, rutas culturales, sensibilización comunitaria y dinamización del territorio en la Comarca de La Sobarriba.

5.4. Premio Honorífico Concha Casado: Museo de los Pueblos Leoneses.

El Jurado acuerda conceder el Premio Honorífico Concha Casado al **Museo de los Pueblos Leoneses**, en reconocimiento a su trayectoria excepcional como institución de referencia en la custodia, estudio, conservación y difusión de la cultura tradicional de las comarcas leonesas. Su labor museográfica, documental, investigadora y divulgativa constituye una aportación fundamental a la preservación del patrimonio material e inmaterial leonés, manteniendo vivo el legado cultural de los pueblos y favoreciendo su transmisión a las generaciones futuras.



6. Naturaleza de los premios.

Se hace constar que, conforme a las bases de la convocatoria, los premios consisten en una pieza conmemorativa y un diploma acreditativo, sin dotación económica, salvo que se indique expresamente en futuras convocatorias.

7. Comunicación del fallo.

El Jurado faculta al Instituto de Estudios Patrimoniales Concha Casado para comunicar oficialmente el presente fallo a las personas, entidades o instituciones premiadas, así como para hacerlo público por los medios que estime oportunos.

Asimismo, la entrega de los premios tendrá lugar en acto público organizado por el Instituto, en la fecha y lugar que se comuniquen oportunamente.

8. Cierre de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:30h del día indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

En León a 11 de junio de 2026.